

VISITA DE : SEGUIMIENTO ___ AUDITORIA X ___ ASESORIA ___ SOLICITUD INFORMACION ___
ASUNTO: AUDITORIA DE FACTURACIÓN.
Dependencia, Fecha y Hora: FACTURACIÓN – JULIO 27 DE 2023 HORA : 8:30 AM
Funcionarios que atienden la visita: Dra. Yamileth Vargas Sepúlveda - MUNDOSALUD.
Funcionario(s) de Control Interno: DIEGO ESCOBAR VALENCIA JEFE DE CONTROL INTERNO.
OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA
<p style="text-align: center;">OBJETO DE AUDITORIA DE FACTURACIÓN:</p> <p>Evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso de gestión de facturación, así como el diseño y la efectividad de las actividades de control, las políticas y procedimientos implementados por la organización para reducir los riesgos del proceso, así como la eficiencia y eficacia de sus actividades.</p> <p>ALCANCE:</p> <p>La auditoría fue realizada para las operaciones efectuadas entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023. El trabajo de auditoría se realizó en el mes de JULIO de 2023, evaluando los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Facturación de servicios asistenciales;• Generación de soportes clínicos para la facturación;• Elaboración de facturas colectivas;• Generación de RIPS;• Entrega de facturación para envío• Radicación de la facturación. <p>FUNDAMENTO NORMATIVO:</p> <p>Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control interno en las entidades y organismos del estado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos. <p>Decreto Nacional 648 de abril de 2017. Modifica y adiciona Decreto Nacional 1083 de 2015. Reglamentario del sector de Función Pública.</p> <ul style="list-style-type: none">• Art. 17. El Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, quedará así: "Las Unidades u Oficinas de Control Interno desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la

prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control.

Resolución 3514 de 2019, Por la cual se adoptan los valores máximos de recobro/cobro, aplicables al reconocimiento y pago de servicios y tecnologías de salud no financiadas con cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC, a partir del 1 de enero de 2020 y el criterio para su actualización.

- Artículo 1. Objeto. Adoptar los valores máximos de recobro/cobro definidos en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente resolución, aplicables al reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías de salud no financiadas con cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, prescritos a los afiliados de los Regímenes Contributivo y Subsidiado a partir del 1 de enero de 2020

Artículo 56 de la Ley 1438 de 2011.

- Las Entidades Promotoras de Salud pagarán los servicios a los prestadores de servicios de salud dentro de los plazos, condiciones, términos y porcentajes que establezca el Gobierno Nacional según el mecanismo de pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1122 de 2007. (...)

Decreto 2423 de 1996. Anexo 6. Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones.

Decreto 780 de año 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Decreto Nacional 1095 de 2013. Reglamenta Inciso 2 del Artículo 3 de la Ley 1608 de 2013. Recursos de Participación IPS.

Circular Conjunta 030 de 2013. Procedimiento de aclaración de cartera, pago de facturación por prestación de servicios. Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud.

Decreto Nacional 2193 de 2004. Del Reporte de información de Instituciones Prestadoras de Salud.

CONCEPTOS:

ADMISIONES: Es la atención que se da al paciente que ingresa a un servicio hospitalario enviado de consulta externa, urgencias o trasladado de otro servicio o entidad. Es la admisión del paciente quien requiere los servicios del hospital por diferentes situaciones de salud.

GLOSAS: Es una no conformidad que afecta en forma parcial o total el valor de la factura por prestación de servicios de salud, encontrada por la entidad responsable del pago durante la revisión integral, que requiere ser resuelta por parte del prestador de servicios de salud.

RADICACIÓN:

Trazabilidad de la factura ante el Ministerio de Salud

La factura electrónica de venta con validación previa, su documento equivalente (tiquete de máquina registradora con sistema — Point of Sale POS.), las notas crédito o notas débito y los demás instrumentos electrónicos, transmitidos con el documento electrónico de validación a la entidad responsable de pago u otro pagador, **deberán enviarse a este Ministerio en los términos y condiciones técnicas establecidos en el artículo 4 de la Ley 1966 de 2019, para efectos de la trazabilidad de la factura de venta de los servicios y tecnologías de salud.**

Una vez validada la factura electrónica de venta, en lo que corresponde a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN, esta deberá ser presentada por los facturadores electrónicos junto con el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud, anexando los soportes establecidos en la normativa vigente, en una sola entrega, a las entidades responsables de pago o a los demás pagadores.

En el mismo momento, los facturadores electrónicos remitirán al Ministerio de Salud y Protección Social la factura electrónica de venta junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud, en los términos y condiciones que este defina.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las entidades responsables de pago y demás pagadores deberán suministrar la información que les sea requerida por los facturadores electrónicos del sector salud, para el diligenciamiento de los campos de datos adicionales.

Las entidades responsables de pago y demás pagadores no podrán modificar los campos de datos adicionales definidos en la presente resolución ni exigir la inclusión de nuevos, so pena de las investigaciones y medidas que determinen las entidades de inspección, vigilancia y control, si a ello hubiere lugar.

Nuevo plazo para radicación de facturas y RIPS obligatorios:

En consonancia con lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, los RIPS son obligatorios en la radicación de las facturas de servicios de salud.

La resolución establece un término de 22 días hábiles para efectuar la radicación de las facturas. Ordena el Ministerio que *“Los facturadores electrónicos del sector salud **disponen de veintidós (22) días hábiles**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el **Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud** y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.”*

Sin embargo, en los contratos de capitación, los RIPS y los soportes del mes que se factura se entregarán el mes siguiente, *“En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior”*

Anulación de facturas por extemporaneidad en la radicación:

Si las facturas validadas por la DIAN no son radicadas dentro de los 22 días hábiles, quien generó la factura deberá anularla y expedir una nueva, veamos: *“El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.”*

Generación de número único de radicación

Como evidencia de la radicación, los pagadores están obligados a generar un número de radicación con el que se comprobará que efectivamente la factura fue radicada, surtiendo los efectos legales por lo que se tendrá como radicada. Establece el Ministerio que *“Una vez entregado los pagadores generarán el Número único de Radicación con fecha y hora. Momento a partir del cual se entenderá radicada, procedimiento el trámite establecido en la ley.”*

Para tener el control de todo este proceso, el Ministerio indica que *“Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya.”*

La oficina de Radicación a cargo de Mundo Salud Médica realiza conciliación con el área de cartera de cada una de las cuentas que se radicaron en las EPS-S y demás Entidades Responsables de Pago, confrontando valores que se encuentran en el sistema de Información en Salud Hosvital con soportes escaneados de las facturas, radicados y RIPS durante los meses de Abril, mayo y junio de 2022, las cuales se encuentran en el Servidor de Facturación en la siguiente ruta `\\192.168.1.205/facturación/Facturación/MUNDO SALUD/4`.

CUENTAS RADICADAS:

MES	AÑO	NUMERO DE REMISIONES	VALOR
ENERO	2023	202	11.710.248.648
FEBRERO	2023	189	11.579.032.026
MARZO	2023	180	10.993.214.829
ABRIL	2023	142	14.417.928.726
MAYO	2023	174	13.555.583.979
JUNIO	2023	158	11.714.563.755
TOTAL		1045	73.970.571.963

FACTURACIÓN DE ENERO DE 2023.

FACTURADO		
Etiquetas de fila	Cuenta de FACTURA	Suma de TOTAL
ADRES	11	42,401,776
ARL	24	20,074,290
ASEGURADORA	2	1,004,543
ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO	82	168,041,652
CONTRIBUTIVO	3,160	3,273,503,394
ESPECIAL	1,705	513,505,815
IPS PRIVADAS	15	1,305,540
OTROS	6	21,208,424
PARTICULARES	114	10,887,628
PREPAGADA	14	5,186,922
SOAT	39	100,616,471
SUBSIDIADO	7,936	7,795,518,466
Total general	13,108	11,953,254,921

ANULADO		
Etiquetas de fila	Cuenta de FACTURA	Suma de TOTAL
ADRES	2	3,652,185
ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO	5	39,758,252
CONTRIBUTIVO	153	137,504,714
ESPECIAL	39	144,408,718
IPS PRIVADAS	1	51,570
PARTICULARES	5	317,100
PREPAGADA	1	115,650
SOAT	2	9,806,647
SUBSIDIADO	627	228,688,705
Total general	835	564,303,541

CANTIDAD	13,943
VALOR	12,517,558,462

GLOSAS:

Recepción

Vigencia	# Facturas	# Objeciones	V. Objetado
Enero	2,192	7,718	2,297,612,001

Trámite

Vigencia	# Facturas	# Objeciones	V. Objetado	V. Aceptado
Enero	2,617	8,947	853.869.819	89,067,148

FACTURACIÓN DE FEBRERO DE 2023:

FACTURADO

Etiquetas de fila	Cuenta de FACTURA	Suma de TOTAL
ADRES	22	89,165,435
ARL	69	22,509,953
ASEGURADORA	10	3,394,183
ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO	81	161,483,555
CAJA COMPENSACION	4	6,863,734
CONTRIBUTIVO	3,504	2,402,324,350
ESPECIAL	2,618	936,324,589
IPS PRIVADAS	14	2,978,786
OTROS	3	7,343,660
PARTICULARES	94	14,936,596
PREPAGADA	17	8,853,170
SOAT	23	47,075,222
SUBSIDIADO	8,905	8,811,786,800
Total general	15,364	12,515,040,033

ANULADO

Etiquetas de fila	Cuenta de FACTURA	Suma de TOTAL
ADRES	2	911,288
ARL	1	318,901
ASEGURADORA	1	99,322
ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO	5	13,969,848
CONTRIBUTIVO	87	41,387,756
ESPECIAL	51	78,913,951
OTROS	1	68,580
PARTICULARES	6	1,404,930
PREPAGADA	3	173,530
SUBSIDIADO	158	416,603,340
Total general	315	553,851,446

CANTIDAD	15,679
VALOR	13,068,891,479

GLOSAS:

Recepción

Vigencia	# Facturas	# Objeciones	V. Objetado
Febrero	3,083	20,417	2,839,570,483

Trámite

Vigencia	# Facturas	# Objeciones	V. Objetado	V. Aceptado
Febrero	3,127	20,852	2,839,313,837	75,797,943

FACTURACION MARZO DE 2023:

FACTURADO

Etiquetas de fila	Cuenta de FACTURA	Suma de TOTAL
ADRES	19	141,461,541
ARL	71	33,330,201
ASEGURADORA	12	4,979,926
ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO	108	307,223,547
CAJA COMPENSACION	7	7,742,943
CONTRIBUTIVO	3,585	3,914,487,770
ESPECIAL	1,667	648,311,812
IPS PRIVADAS	9	700,200
OTROS	2	602,262
PARTICULARES	89	9,792,658
PREPAGADA	13	2,441,021
SOAT	27	49,123,885
SUBSIDIADO	10,389	12,237,754,473
Total general	15,998	17,357,952,239

ANULADO

Etiquetas de fila	Cuenta de FACTURA	Suma de TOTAL
ADRES	3	32,075,404
ARL	1	298,633
ASEGURADORA	1	32,213,156
ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO	10	61,877,177
CONTRIBUTIVO	48	826,224,382
ESPECIAL	62	108,682,286
PARTICULARES	6	591,630
SOAT	1	103,700
SUBSIDIADO	165	269,034,018
Total general	297	1,331,100,386

CANTIDAD	16,295
VALOR	18,689,052,625

GLOSAS:

Recepción

Vigencia	# Facturas	# Objeciones	V. Objetado
Marzo	1,992	13,881	963,228,357

Trámite

Vigencia	# Facturas	# Objeciones	V. Objetado	V. Aceptado
Marzo	2,001	14,901	966,340,026	137,064,327

FACTURACIÓN DE ABRIL DE 2023:

FACTURADO

Etiquetas de fila	Cuenta FACTURA	Suma de TOTAL
ADRES	31	65,797,394
ARL	95	82,982,274
ASEGURADORA	3	32,617,496
ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO	139	280,383,795
CONTRIBUTIVO	3,749	3,955,211,355
ESPECIAL	1,210	618,265,406
IPS PRIVADAS	31	108,398,340
OTROS	8	9,309,625
PARTICULARES	64	11,166,940
PREPAGADA	16	9,310,005
SOAT	46	52,836,088
SUBSIDIADO	9,769	8,654,079,356
Total general	15,161	13,880,358,074

ANULADO

Etiquetas de fila	Cuenta FACTURA	Suma de TOTAL
ASEGURADORA	2	2,480,524
ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO	5	51,181,982
CONTRIBUTIVO	60	76,489,494
ESPECIAL	27	17,152,256
IPS PRIVADAS	3	116,578,110
OTROS	1	68,580
PARTICULARES	4	2,754,509
PREPAGADA	2	318,316
SOAT	5	16,729,375
SUBSIDIADO	123	150,130,560
Total general	232	433,883,706

CANTIDAD	15,393
VALOR	14,314,241,780

GLOSAS:

Recepción

Vigencia	# Facturas	# Objeciones	V. Objetado
Abril	11,802	98,938	10,945,739,644

Trámite

Vigencia	# Facturas	# Objeciones	V. Objetado	V. Aceptado
Abril	11,338	98,224	10,908,781,269	116,035,731

FACTURACIÓN MAYO DE 2023:

FACTURADO

Etiquetas de fila	Cuenta de FACTURA	Suma de TOTAL
ADRES	24	26,109,585
ARL	65	37,731,154
ASEGURADORA	7	2,479,770
ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO	272	219,298,768
CONTRIBUTIVO	3,445	3,220,186,257
ESPECIAL	1,371	610,711,712
IPS PRIVADAS	10	1,262,250
OTROS	8	1,965,948
PARTICULARES	92	9,691,310
PREPAGADA	23	9,312,292
SOAT	59	53,408,381
SUBSIDIADO	10,446	9,461,793,340
Total general	15,822	13,653,950,767

ANULADO

Etiquetas de fila	Cuenta de FACTURA	Suma de TOTAL
ADRES	5	15,949,856
ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO	12	3,207,826
CONTRIBUTIVO	72	82,607,699
ESPECIAL	20	22,479,342
IPS PRIVADAS	1	5,451,974
OTROS	1	194,624
PARTICULARES	5	1,656,750
PREPAGADA	2	5,429,349
SOAT	2	12,319,900
SUBSIDIADO	151	296,416,321
Total general	271	445,713,641

CANTIDAD	16,093
VALOR	14,099,664,408

GLOSAS:

Recepción

Vigencia	# Facturas	# Objeciones	V. Objetado
Mayo	3,870	29,167	1,728,772,660

Trámite

Vigencia	# Facturas	# Objeciones	V. Objetado	V. Aceptado
Mayo	4,323	31,380	1,969,413,285	142,518,266

FACTURACION JUNIO DE 2023:

FACTURADO

Etiquetas de fila	Cuenta FACTURA	Suma TOTAL
ADRES	30	59,291,109
ARL	91	29,120,464
ASEGURADORA	4	2,136,279
ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO	226	424,565,356
CONTRIBUTIVO	3,698	3,728,847,919
ESPECIAL	1,646	575,271,530
IPS PRIVADAS	11	803,250
OTROS	8	7,526,708
PARTICULARES	77	6,285,660
PREPAGADA	30	54,710,266
SOAT	44	109,571,466
SUBSIDIADO	9,926	9,374,882,565
Total general	15,791	14,373,012,572

ANULADO

Etiquetas de fila	Cuenta FACTURA	Suma TOTAL
ADRES	2	4,977,829
ARL	1	78,631
ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO	3	557,941
CONTRIBUTIVO	54	36,886,226
ESPECIAL	23	12,988,558
IPS PRIVADAS	2	853,830
OTROS	3	44,522,090
PARTICULARES	5	483,353
SOAT	5	16,072,525
SUBSIDIADO	127	258,378,680
Total general	225	375,799,663

CANTIDAD	16,016
VALOR	14,748,812,235

GLOSAS:

Recepción

Vigencia	# Facturas	# Objeciones	V. Objetado
Junio	8,751	43,516	1,481,756,043

Trámite

Vigencia	# Facturas	# Objeciones	V. Objetado	V. Aceptado
Junio	8,733	43,218	1,424,658,161	187,124,423

ADMISIONES:

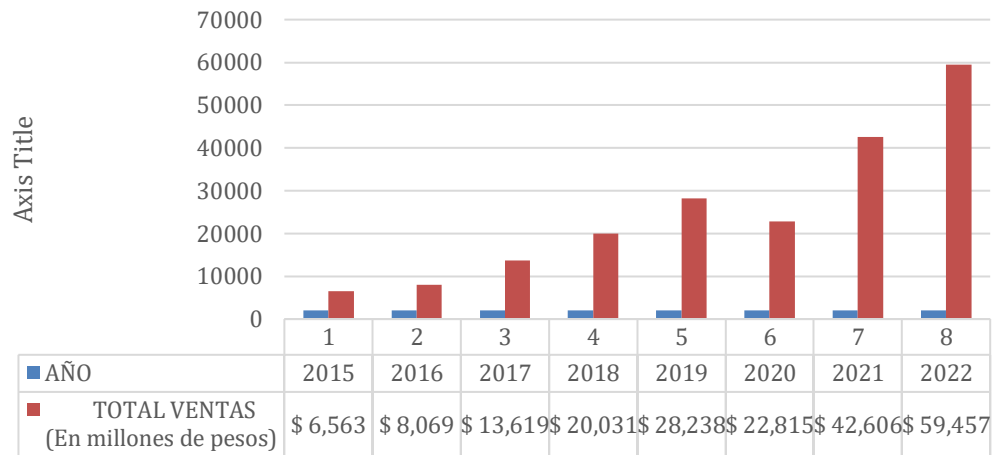
Es la atención que se da al paciente que ingresa a un servicio hospitalario enviado de consulta externa, urgencias o trasladado de otro servicio o entidad. Es la admisión del paciente quien requiere los servicios del hospital por diferentes situaciones de salud.

MES	NUMERO ADMISIONES
ENERO	7.160
FEBRERO	6.916
MARZO	7.841
ABRIL	7.089
MAYO	8.123
JUNIO	7.950.

HISTORICO DE VENTAS POR AÑOS

AÑO	TOTAL VENTAS (En millones de pesos)
2015	\$ 6.563
2016	\$ 8.069
2017	\$ 13.619
2018	\$ 20.031
2019	\$ 28.238
2020	\$ 22.815
2021	\$ 42.606
2022	\$ 59.457

HISTORICO DE VENTAS A JUNIO POR AÑOS



A través del proceso de facturación y auditoría de cuentas, se realiza el monitoreo para propender por la efectividad en la radicación de cuentas y disminución de la glosa

Porcentaje de Glosas Aceptadas Primer semestre 2023:

GLOSAS:

Vigencia	# Facturas	Valor recibido	V. Aceptado	V. Glosa Definitiva
Enero	2,192	2,297,612,001	89,067,148	84,969,577
Febrero	3,083	2,839,570,483	75,797,943	75,797,943
Marzo	1,992	963,228,357	137,064,327	125,224,860
Abril	11,802	10,945,739,644	116,035,731	110,686,066
Mayo	3,870	1,728,772,660	142,518,266	89,557,116
Junio	8,751	1,481,756,043	187,124,423	173,468,151
Total semestre	31,690	20,256,679,188	747,607,838	659,703,713

CARTERA:

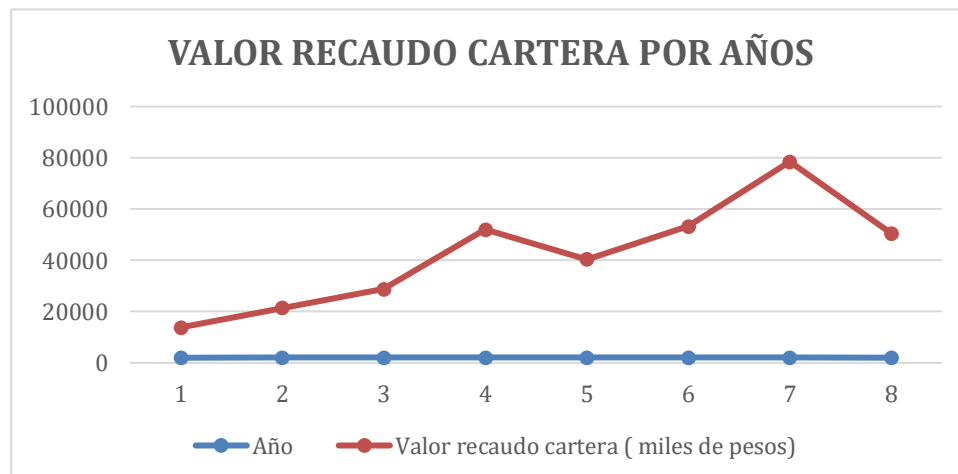
AÑO	VALOR RECAUDO DE CARTERA (En miles de pesos)
2016	\$ 13.836.723
2017	\$ 21.442.890
2018	\$ 28.818.908
2019	\$ 52.030.185
2020	\$ 40.337.445
2021	\$ 53.302.062
2022	\$ 78.494.869
2023	\$50.434.708

FACTURAS PENDIENTES POR RADICAR: **\$34.800.963.713.00**

GLOSAS OBJETADAS PENDIENTES: **\$19.680.073.818.00**

RECAUDO DE CARTERA:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Valor recaudo cartera (miles de pesos)	\$ 13.836	\$ 21.442	\$ 28.818	\$ 52.030	\$ 40.337	\$ 53.302	\$ 78.494	\$ 50.435



Durante la vigencia 2023 con corte a junio se han recaudado \$ 50.434.708.603 (Radicado) y sin radicar (\$34.800.963.713) para un total de \$85.235.672.316, el proceso de recaudo presento una disminución 56% en la vigencia 2023 con relación a la vigencia 2022, teniendo en cuenta que es solo hasta el mes de junio de 2023; teniendo en cuenta que se sigue con el fortalecimiento del proceso de recaudo al igual que a las estrategias implementadas por la gerencia, entre ellas, el cobro coactivo para hacer posible la recuperación de cartera.

CARTERA POR EDADES A JUNIO 30 DE 2022:

CONCEPTO	60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	mayor 360 días
Régimen contributivo	\$ 4.665.883.281	\$ 991.846.348	\$ 1.923.428.183	\$ 1.818.244.990	\$ 9.022.180.702
Régimen subsidiado	\$ 22.783.871.845	\$ 8.854.411.660	\$ 16.320.768.416	\$ 10.554.702.525	\$ 23.265.690.366
SOAT - ECAT	\$ 212.995.827	\$ 0	\$ 411.149.561	\$ 498.803.607	\$ 4.522.336.622
Atención población pobre (Sec. Dptal)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 82.339.768
Atención población pobre (Sec. Mpal)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 58.729.169
Otros deudores	\$ 2.247.103.716	\$ 310.795.253	\$ 1.503.216.405	\$ 1.412.060.289	\$ 6.125.763.321
Otros deudores difer. Salud.	\$ 12.236.860	\$ 13.851.042	\$ 7.745.016.057	\$ 67.325.080	\$ 793.695.499
TOTALES	\$ 29.922.091.529	\$ 10.170.904.303	\$ 27.903.578.622	\$ 14.351.136.491	\$ 43.870.735.447

Análisis de cartera por edades:

El estado de cartera a junio 30 de 2023, por valor de \$126.221.446.392.00, la cartera clasificada en el rango de 60 días hasta la no vencida, podría entenderse que corresponde a cartera sana con alta probabilidad de éxito en su recaudo y representa el 23.71% del valor total. La cartera cuya clasificación está en el rango de 60 a 90 días representa el 8.06%, La cartera clasificada en el rango de 91 a 180 días representa el 22.11% el cual para lograr recaudar el pago se deben gestionar los procesos de cobro respectivos que eviten mayor maduración. La cartera en mora clasificada en el rango de 181 a 360 días de vencimiento, el monto adeudado representa el 11.37% del valor total el cual al observarse la mayor dificultad en el pago, se recomienda desplegar la mayor gestión de cobro en función de obtener el recaudo de la misma. La cartera en mora clasificada en el rango de más de 360 días representa el 34.76% del valor total por lo cual registra deterioro en los estados financieros.

SISTEMA GESTIÓN DE RIESGOS

Actualmente la oficina de facturación tiene cuatro riesgos identificados los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	DESCRIPCION DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL
Posibilidad de contratación de personal para el área de facturación sin las competencias requeridas para desarrollar las actividades	ALTA- IMPORTANTE 9	Inducción y Reinducción permanente al personal de facturación Actualización del perfil de los cargos. Contratar personal capacitado y con experiencia	BAJO-TRIVIAL 1
Posibilidad de un Inadecuado manejo del proceso de Radicación de la facturación generada por el hospital en un tiempo determinado.	EXTREMA- INACEPTABLE 12	1. Solicitar de manera directa las cuentas pendientes a los facturadores en caso que se detecten faltantes en el momento de revisar consolidados y realizar envíos. 2. Auditoría de cuentas médicas administrativas con el fin de realizar filtro para que los soportes estén completos antes de radicar las facturas. 3. Listado de cuentas pendientes por facturar.	MODERADO 6
Posibilidad de Pérdida de recursos en la facturación de servicios	MODERADA 20	1. Formato de capacidad de no pago a los pacientes que no cuenten con los recursos para el pago del copago 2. Firme de pagaré o anticipo a pacientes sin seguridad social 3. Generación de recibo de caja de manera inmediata al momento de recibir los recaudos	BAJA 5
Posibilidad de presentarse glosas administrativas por falta de autorizaciones en la prestación de los servicios de la salud con las EAPBS	ALTA- IMPORTANTE 9	1. Auditoria aleatoria a las autorizaciones solicitadas diariamente 2. Pre auditoría de cuentas 3. Capacitación al personal sobre el proceso	BAJO-TRIVIAL 1

RECOMENDACIONES:

- 1.- Se debe hacer una continua inducción y reinducción sobre los procesos de facturación, radicación a todo el personal vinculado y el que se está vinculando.
- 2.- De acuerdo al sistema de gestión de riesgos, seguir estableciendo controles para mitigar el riesgo.
- 3.- Definir de manera prioritaria las actuaciones internas y externas del Hospital con cada una de entidades con medidas preventivas, con intervenciones forzosas, en proceso de liquidación y entidades liquidadas.



Proyectó: Diego Escobar Valencia
Elaboró: Diego Escobar Valencia
Revisó:
Aprobó:

Anexo: